

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 42 Miércoles 18 de febrero de 2009 Sec. IV. Pág. 18186

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4634 BARCELONA.

Dña. Pilar Vives Requena, Secretaria del Juzgado Mercantil núm. 5 de Barcelona, dicto el presente edicto:

JUZGADO.- Mercantil núm. 5 de Barcelona, calle Ausias Marc núm. 40, principal.

NUMERO DE ASUNTO.- Concurso voluntario 724/2008 7.ª

TIPO DE CONCURSO.- Voluntario.

ENTIDAD INSTANTE DEL CONCURSO.- Suministros Angor, S.L.

FECHA PRESENTACION DE LA SOLICITUD.- 25/11/2008.

FECHA DEL AUTO DE DECLARACION.- 8 de enero de 2009.

ADMINISTRADORES CONCURSALES.- D. Josep Agustí Cortadellas Amenos, con nif 36961773Z domiciliada en Barcelona, Gran Via 637, 3.º, como economista y D. Constanti Pera Chalmete, con nif 35003394Q, con domicilio en Barcelona, Rambla Catalunya 118, principal 2.ª, en calidad de abogado.

FACULTADES DEL CONCURSADO.- Intervenidas.

LLAMAMIENTO A LOS ACREEDORES.- Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en este Juzgado en el plazo de UN MES a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en Auto de declaración de concurso, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, asi como los relativos al crédito, concepto y cuantia, fecha de adquisición y vencimiento, caracteristicas y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona. 2 de febrero de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090009244-1